

Madrid, 5 de mayo de 2020

## Junta de Accionistas de Endesa

Buenos días, mi nombre es Miquel Gonzalo y participo en esta Junta de Accionistas como portavoz de la Coordinadora de Asociaciones y colectivos de pensionistas y prejubilados del grupo Endesa.

En la actualidad esta coordinadora dispone de una afiliación que representa prácticamente al 50% del colectivo de pasivos de esta empresa.

Me gustaría rendir un homenaje a nuestros compañeros fallecidos por coronavirus, cuyo número se ve incrementado al ser el nuestro un colectivo de riesgo.

La actuación de la Dirección de Endesa desde finales del 2017 solo merece un calificativo: ¡DESFACHATEZ!

Como en esta junta hay varios consejeros que no dominan el español, me permito reseñarles la definición del término: *“Actitud de la persona que obra o habla con excesiva desvergüenza y falta de comedimiento o de respeto”*. Siendo desvergüenza: *“Falta de vergüenza, insolencia, descarada ostentación de faltas y vicios”*.

¿Cómo calificarían la multitud de reuniones infructuosas del V convenio colectivo durante todo el 2018 para conseguir utilizar la finalización de la ultraactividad como mecanismo de supresión de unos beneficios sociales que no se consiguieron de forma gratuita, sino a cambio de mejoras salariales? ¡DESFACHATEZ!

¿Cómo calificarían la orquestación de un laudo arbitral con su cooperador necesario para pactar un convenio colectivo, que el consejero delegado en una entrevista que circula por las redes califica de “magnífico”, pero no dice que lo es para la empresa, porque consigue que el aumento salarial pactado lo paguen los pasivos con la supresión de sus beneficios sociales? ¡DESFACHATEZ!

¿Cómo calificarían la elección del periodo de confinamiento por aplicación del Estado de Alarma para pactar, otra vez con el colaborador necesario, una modificación sustancial de las condiciones de trabajo para recortar los beneficios sociales del personal excluido de convenio, activo, AVS, **prejubilado y pensionista** (incluyendo al anterior consejero delegado)? ¡DESFACHATEZ!

¿Cómo calificarían la elección de la fecha de esta Junta de Accionistas, que se retrasó desde el 27 de abril, no a una fecha posterior donde se pudiera asistir presencialmente, sino, al 5 de mayo, aún en confinamiento, para evitar que los pasivos puedan transmitirles, dentro y fuera de la Junta, su total disconformidad? ¡DESFACHATEZ!

Y, por último, ¿Cómo calificarían que sea el 1 de mayo, día Internacional del Trabajo, el elegido para aplicar el cambio en la tarifa bonificada a lo dispuesto en el V convenio marco? ¡DESFACHATEZ!

Durante estos dos años de negociaciones, se han vertido falsedades a través de los medios de comunicación, por parte de la empresa, hablando del privilegio que supone tener la luz gratis y del consumo eléctrico desproporcionado de los empleados con respecto al consumo medio en España.

Señor Bogas, los empleados de Endesa, disponíamos de una tarifa bonificada que una vez pagados los impuestos suponía un descuento aproximado del 50%, respecto al resto de clientes y el consumo energético (no solo el eléctrico) medio en España se sitúa en unos 9.800 kWh/anuales próximo al consumo medio eléctrico de los empleados que en su caso coincide con el energético por razones obvias.

Por cierto, ¿Cuál es el consumo medio anual de los consejeros y de la alta dirección de Endesa, 3.500 kWh/anuales, que según ustedes es el consumo medio en España? Propongo, como ejercicio de transparencia hacia los accionistas y a la sociedad en general, que en el próximo informe de sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2020, los auditores detallen los consumos energéticos anuales de los consejeros y de la alta dirección de Endesa.

En relación con la supresión de los beneficios sociales de que disponíamos y cuyo principal derecho consistía en la tarifa eléctrica bonificada, quiero centrar su atención sobre un colectivo muy vulnerable, las viudas de empleados de Endesa de mayor edad que residen en lugares con climatología continental, como puede darse en determinadas regiones de España. Para este colectivo, con rentas mensuales muy bajas, la reducción abusiva de esta bonificación o la supresión en el caso de viudas de empleados sujetos a la normativa de los convenios marco, puede suponer no poder hacer frente a estos costes, lo que se conoce como pobreza energética. Esta situación, en parte, es consecuencia de las políticas empresariales que en su momento favorecieron la adaptación de los hogares de los empleados al “todo eléctrico”, facilitando créditos para la adquisición de electrodomésticos.

Frente a un sobrecoste estimado, para estas viudas, en unos 5.000 € anuales, que ya estaba provisionado contablemente, el consejero delegado nos supone un coste anual a los accionistas de 3.186.000 € (para el ejercicio 2020 se prevé un incremento de su retribución fija del 30%), según los datos de la auditoría, al que hay que añadir unos préstamos personales por valor de 396.000 € y el coste del aval por importe de 6.555.000 € netos, valor que corresponde al importe a percibir en caso de extinción de su relación laboral de alta dirección previa a su nombramiento como consejero. Este señor, nos califica de “egoístas” en un video que circula por las redes.

El otro día me llegó una carta abierta de un pensionista, dirigida al Sr. Bogas, en la que lo calificaba de “condottiero”, en su acepción de contratado, me pareció una alegoría irónica aplicada a una persona que ha desarrollado prácticamente la

totalidad de su vida laboral en esta empresa y que ha acabado siendo un contratista sin haberla abandonado.

¡Quiero decirles que se han equivocado! El colectivo al que hoy represento tiene intención de seguir en la disputa judicial, por la restitución de nuestros derechos, hasta donde sea necesario. Para cuando lo consigamos, Sr. Bogas, usted ya no será el primer ejecutivo, será el último pasivo de Endesa y será tratado como tal.